ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Lúnes 22 de Octubre de 1894

EDICION DE LA TARDE

Año XV—Núm. 4.181

EL SIGLO

Notas

Es posible que contribuya á iluminar el tenebroso caso de la desaparicion del cadete Silva,—en las investigaciones que segun se ha afirmado practica nuestro Gobierno,—el siguiente artículo del colega riverense *La Frontera*, del cual es autor un cindadano tan ilustrado como lleno de buenas intenciones, en las que se sobrepone el amor patrio al partidismo:

«Extraña El Siglo en su número del 15 del corriente mes que nada haya dicho *La Frontera* respecto á la muerte ó desaparicion de Arístides Silva.

«Hace algunos años viviamos en una ciudad del litoral argentino, frente á otra ciudad oriental.

«Era la época terrible de Santos en que todas las pasiones políticas fermentaban contra el audaz tiranuelo.

«Un batallon estaba de guarnicion en la ciudad oriental: Las deserciones de los soldados eran frecuentes, buscando los desertores su salvacion en la ciudad argentina: habo noche en que desertó una guardia entera al mando de un sargento, 12 soldados, á la siguiente otros 7 soldados.

«El Jefe del batallon oriental creyó detener las deserciones, mostrando á sus soldados que el territorio argentino no les daba seguridad y que de allí serian traidos y sufririan el terrible castigo que se aplicaba entonces á los desertores.

«Ese Jefe pasó á la ciudad argentina, buscó cómplices y una noche volvió vestido de particular con algunos soldados y arrebató á uno de los desertores que á la madrugada siguiente murieron á azotes.

«A la noche repitió la expedicion y fué arrebatado otro soldado.

«En la mañana siguiente ante nuestra puerta habia veinte y tantos orientales á declararnos esa inquidad, en salvaguardia de los que buscaban su libertad bajo la bandera de esa patria extranjera.

«Fuimos á buscar al jefe político y desde la puerta de la Jefatura le mostramos formados ante nuestra puerta á aquellos orientales amenazados donde debieran encontrar su seguridad: le protestamos que desde ese momento nos garantiamos nosotros mismos, ayudándonos unos á otros, repeliendo la agresion con la fuerza y que su vergonzosa complacencia y tolerancia daria por resultado que el jefe ú oficiales que vinieran á arrebatar desertores podrian pagar con su vida el atentado ante la defensa que aquellos desgraciados hicieran de su libertad y de su vida, y que la sangre que se derramara y el escándalo que se produjera caerian sobre él.

«El hecho no volvió á repetirse mientras estuvimos en aquella ciudad, aunque se produjo despues dando tema á toda la prensa del Rio de la Plata.

«Pues bien, aunque teniamos la prueba evidente de esa violacion de territorio argentino por un jefe del Ejército oriental, no creimos que debiamos hacerla pública, facilitando á un Gobierno extranjero los medios de entablar una reclamacion contra el Gobierno de la Patria, aunque fuera Santos el gobernante.

«Creiamos y creemos que hay un deber de patriotismo superior á toda otra consideracion en *no dar* armas al estranjero contra la patria.

«*En la* version que se ha empeñado en propalar un diario de Montevideo respecto de la desaparicion de Arístides Silva, habria una doble violacion de territorio extranjero y un crímen cometido en él por oficiales del ejército oriental.

«Seria un brillante servicio hecho al ministro brasilero que pudiera devolver la reciprocidad al gobierno oriental en momentos que éste tiene pendientes serias reclamaciones por los numerosos atentados llevados á cabo por las fuerzas brasileras en territorio oriental.

«Afortunadamente hay mucho de convencional en esa version y se dan como comprobados hechos muy dudosos, aun para los mismos que aparecen afirmándolos.

«Pero si fuese cierta, aun cuando tuviéramos la prueba en las manos, no la hubiéramos dado á la publicidad; ni contribuido á abrir camino á una reclamacion del extranjero contra la República.

«¿Es este un criterio estrecho de los deberes del ciudadano? Así será: pero en cuestiones de patriotismo se siente, no se razona y de larga fecha hemos ajustado nuestra conducta á estos sentimientos.»

Patrióticamente explica su silencio noticioso el apreciable colega de Rivera, el ciudadano que en aciaga época actuó en Concordia; y tambien de sus sensatas y elevadas consideraciones se desprende una moraleja, que toca á los gobernantes,—aparte de la impresion que dejan en el lector, muy distante de ser satisfactoria para quienes tienen hambre y sed de justicia.

⁂

Léanse los pormenores que van en otro lugar acerca del reo Fortunato Silva, y se verá que no ha carecido de fundamento nuestra crítica, en tésis general, denominada *Los suplicios*.

Entresacamos algunas frases, para patentizar el esfuerzo de amor propio que ha hecho el hombre en su viaje del calabozo al patíbulo, obligado cruelmente por la curiosidad pública.

«Cuando en las estaciones del ferrocarril la gente lograba conocerle, él manifestaba *marcado desagrado y parecia afectarse para mantenerse en una aparente tranquilidad que causaba asombro.*»

«Al salir Silva de la celda en el Salto, con destino al ferrocarril Noroeste, descendiendo del carruaje, *expresó su semblante la mala impresion que le produjeron los curiosos.*»

Lo dicho.

Al reo de muerte no debe sufrir mas que una pena,—la pena legal.

La otra, la curiosidad que no le deja refugiarse en el silencio, que le agita en la comida y en el sueño, es cruel abuso de la costumbre.

⁂

He aquí en seguida un nuevo capítulo, aportado desde San José á esta seccion por el doctor Sagran, en la plausible tarea de mejorar la estadística agro-pecuaria:

«Mucho gusto he tenido de leer el edicto del señor jefe político de Florida, cuya disposicion se transcribe en El Siglo de ayer tarde. Pero, me ha de ser permitido decir que apesar de la competencia del señor Daniel Muñoz, el trabajo que proyecta no resultará tan completo é importante como fuera de desear.

«Si bien se impone á los capataces de cabaña la obligacion de denunciar á la policia el número de ovejas trasquiladas, no se establece el mismo deber respecto de aquellos arrendados ó pequeños propietarios que hacen la tarea con sus propios peones ó allegados. Y como estos últimos no tienen obligacion de hacer la denuncia como los primeros, es posible y casi seguro que no quieran tomarse espontáneamente la molestia de trasmitir el dato que se les pide, sea por negligencia ó por no hacer galopar un peon algunas pocas leguas, porque es preciso persuadirse que muchos de nuestros hombres de campo no alcanzan á comprender los beneficios que reporta el país con trabajos de esta naturaleza.

«Además, con la disposicion dictada el señor jefe político de Florida tendrá, á lo sumo, el dato relativo al número de ovejas trasquiladas, pero sin especificacion de las razas á que pertenecen. Así, pues, su estadística seria siempre deficiente respecto de la lana que se cosechara de aquellos animales por la diversa cantidad y calidad del producto, segun sean las ovejas criollas, mestizas ó finas, alemanas, francesas ó inglesas. Del edicto referido se saca la consecuencia de que se hará el cálculo teniendo en consideracion el número de ovejas trasquiladas, *presumiéndose* cuantas libras de lana ha dado cada una para hacer el cómputo general y esto es deficiente segun mi humilde entender.

«Nuestras mismas estadísticas agrícolas dejan mucho que desear.

«Recuerdo que en los años 1891 ó 92 se dictó una disposicion, segun la cual los propietarios ó encargados de máquinas trilladoras están obligados á proveerse en las comisarías respectivas de una libreta en la cual deben anotar el número de fanegas de trigo trillado en cada establecimiento para presentar mas tarde ese cuaderno á la oficina policial. Así se viene realizando aquel trabajo. Pero hay muchos agricultores que aun trillan con yeguas, ó con el aparato rústico que ellos denominan *trillo*, y si eso no sucede frecuentemente en este departamento, ocurre en otros. Pues todo el trigo trillado en esa forma, escapa á nuestra estadística, como escapará mucha de la lana que se obtenga en la Florida si se deja librada á la voluntad del propietario hacer ó dejar de hacer la declaracion.

«Por eso digo que la forma más práctica es imponer á todos los hacendados el deber de denunciar la cantidad de ovejas trasquiladas, la raza á que pertenecen y el número de arrobas de lana obtenida.—¿Se cree que esto importa una molestia grande para los propietarios? Pues vaya el comisario de casa en casa, de establecimiento en establecimiento y no solo adquirirá el dato que precisa, sino que realizará la ventaja de familiarizarse con el vecindario, haciéndose conocer de todos, grandes y pequeños, pobres y ricos.

«Y dia llegará en que se harán trabajos completos, porque la experiencia nos lo ha de enseñar.»

⁂

En el Salto andan á las greñas liberales y católicos,—es decir, metafóricamente hablando, en el terreno legal, sin que nadie sufra detrimento en su pellejo.

El delegado del Sumo Pontífice ó de nuestro Obispo Diocesano,—que con diferencia de expresion gerárquica es lo mismo en el caso,—despues de echar sapos y culebras contra el matrimonio civil desde el púlpito, ha ratificado y ampliado en la prensa su doctrina.

Y, como donde las dan las toman, la ley le grita ¡alto ahí!—por boca del fiscal departamental y en los siguientes términos:

Señor Juez Letrado Departamental:—En el número 1737 de *La Prensa* de esta ciudad, que al presente escrito adjunto, se registra una carta del señor cura párroco del Salto Crisanto M. Lopez.

Dicha carta, señor Juez, de acuerdo con el Código Penal y la jurisprudencia hecha en la materia por los tribunales del país, encierra y constituye un delito contra la seguridad del Estado, sériamente agredida en la institucion del matrimonio civil obligatorio, á cuya desobediencia y desprecio incita el padre Lopez invocando las doctrinas que la iglesia católica enseña.

En consecuencia, cumpliendo sus mas sagrados deberes y apoyándose en los artículos 2, 184 y 185 del Código de Instruccion Criminal, este Ministerio viene á iniciar la accion pública correspondiente contra el padre Lopez, á quien se dignará citar V. S. para que concurra al Juzgado á manifestar si le pertenece el remitido de la referencia, y si se ratifica en su contenido. Es justicia.—*Juan Giribaldi Heguy.*

El sacerdote ha asumido la responsabilidad del escrito en cuestion.

No es fácil atar dos moscas por el rabo: matrimonio civil y religion de Estado,—tratándose de apreciaciones que si las prohibe un código no las prohibe la Constitucion de la República.

Fénix.

EL RIO SIGUE SONANDO

Continúa acentuándose el rumor de que el señor Ministro de Gobierno va á presentar de un momento á otro su renuncia.

Se le ha notado pálido y ojeroso.

Alguien que lo ha visto conversar con el Presidente, dice que éste le ha hablado con displicencia.

¡Calumniadores!

Si el Ministro está pálido y ojeroso, cúlpese al peso de sus tareas gubernativas; y si el Presidente no está con él tan amable como antes cúlpese á las variaciones atmosféricas, pero nunca á otras causas

A nosotros se nos ha comunicado que la renuncia es cierta, pero que se debe á que el Ministro se ha sentido con vocacion diplomática irresistible; y que el Presidente, apesar de que le cuesta mucho trabajo desprenderse de un consejero tan importante, se ve obligado á ceder ante aquella vocacion, y piensa en nombrarlo Ministro Plenipotenciario en la vecina orilla, llevando al doctor Frias á Rio Janeiro, en lugar del doctor Vazquez Sagastume, que ha renunciado.

Esta es toda la historia

¿Tiene la culpa el presidente de la República de que su ministro de Gobierno se haya sentido de pronto arrastrado á seguir el camino que inmortalizó á Metternich y Talleyrand?

∴

Y como todo en estos tiempos es contajioso, parece que la vocacion diplomática se trasmite en el contacto íntimo con una facilidad extraordinaria

No es mas que un rumor, pero seria curioso que tambien al doctor Brian le diera por seguir el mismo camino!

¡Abandonar al Presidente de la República! Privarlo de sus servicios insustituibles! Irse á pasear á Europa, aunque sea como enviado extraordinario para llevarle á Humberto I las perdices grandes prometidas por Tax!

No lo creemos.

Seria una ingratitud inconcebible.

∴

Y sigue el rum-rum murmurando: El general García dejará de ser jefe de Estado Mayor.

Puede ser.

¿Pero por qué lo deja?

En todo caso será por motivos de salud.

Hace tiempo que el general García no se siente bien.

Es un militar que siempre ha estado en servicio activo y es justo que descanse.

Comprendiéndolo así, puede ser que el presidente acceda á que abandone el Estado Mayor.

∴

¿Y el general Estevan?

¡Ah! El general Estevan está aburrido de la frontera: la prueba la tienen ustedes en que está casi siempre en Montevideo.

Es natural

No se presta su carácter para reprimir contrabandos y cazar bandidos Eso es obra de policía y no de ejército

Así es que tambien puede ser que presente su renuncia, á fin de quitarse de encima esas enojosas tareas y recobrar su libertad de accion

¡Pero pensar en que el Presidente le haya hecho ni la mas menor insinuacion!

¡Jesus! Libra á las gentes, Señor, de tan malos pensamientos!

∴

Tambien se insiste en que renuncia el coronel Abella la Jefatura Política y el coronel Flores el mando del 2.º batallon.

¡Pero, señor, esto es la renuncia universal!

Hemos tratado de adquirir informes y ellos nos permiten asegurar, que si en efecto, esos dos coroneles ponen en práctica su lamentable resolucion, lo harán como acto de independencia de carácter, y para demostrar que todo lo que se ha dicho de que el colectivismo tiene *cacto* al Presidente es una pura calumnia.

Además el coronel Flores, segun dicen los corrientes, afirma y protesta que nunca ha sido colectivista.

Conste, pues, que si renuncian esos dos señores, lo hacen de *motu proprio* y no porque nadie se lo haya pedido.

∴

Y basta de rumores; que con tanto general y coronel que renuncia, no nos llega la camisa al cuerpo.

Meditemos

Imitemos á los colectivistas.

Recojámonos y pensemos.

¿Cuántos muertos más, cuantos grandes muertos vamos á tener el próximo dia de difuntos?

Señor Presidente:

¡No podria usted sacarnos de la cavilacion?

La Kermesse del Ateneo

PROGRAMA DE LAS FIESTAS

Las subcomisiones nombradas por la Comision Ejecutiva de la Kermesse del Ateneo para distribuirse las tareas de la organizacion, rivalizan en celo y actividad.

La Comision de Fiestas, compuesta del doctor Francisco M. Castro como presidente, del doctor Federico Escalada como vice presidente, del doctor Cárlos García Acevedo y el señor Alberto Gomez Ruano como secretario y de los señores doctor José Pedro Massera, Adolfo Piñeyro Pascual Quartino, doctor Daniel García Acevedo y Santiago Fabini como vocales, ha formulado ya el programa de las fiestas que han de realizarse en la Kermesse y lo presentará en la sesion que la Comision general debe celebrar esta noche.

Debemos á la galantería de un distinguido miembro de aquella Comision, el poder adelantar á nuestros lectores los siguientes datos:

La Kermesse ocupará la mitad de la plaza Independencia sobre el Sud; todo ese espacio se convertirá en un vasto jardin, poblado de pabellones fuentes y estátuas y cerrado por una verja, con las puertas que se consideren necesarias para la entrada y salida del público.

La Comision de construccion se preocupa de que todo lo que allí se haga tenga verdadero carácter artístico y contribuya á estimular el buen gusto, que hasta ahora ha brillado muy rara vez en la parte decorativa de nuestras fiestas públicas.

Para la construccion del pabellon central, que estará colocado exactamente en el centro de los jardines, ademas de los proyectos de los señores Ipata y Elena, se ha presentado otro del señor Masquelez que ha gustado mucho. Se trata de un pabellon chinesco de vastas proporciones, con dos galerías á un lado y á otro en que pueden sentarse cómodamente cuatrocientas personas.

Ese pabellon estará destinado exclusivamente á la exhibicion y rifa de artículos de bazar. La rifa se hará por medio de cedulillas.

Si este pabellon consta de dos pisos, se destinará el alto á sala de conciertos y espectáculos; y si solo consta de uno, se construirá para ese último objeto un pabellon especial. Se va á solicitar el concurso de cuantos tengan condiciones para tomar parte en esas veladas de la Kermesse, que van á ser encantadoras; y es seguro que nadie rehusará su concurso. ¿Quién se niega, tratándose de nuestro Ateneo?

Con los conciertos alternarán representaciones dramáticas, de prestidigitacion, etc. Se dará á las veladas toda la variedad posible

Una porcion de kioskos de forma elegante, estarán distribuidos en los jardines, destinándose á los objetos recreativos que pasamos á detallar:

Observatorio astronómico dotado de los telescopios y anteojos necesarios.

Fantasmagoría y física popular. Sesiones de experimentos de efecto. Tanto este kiosko como el anterior estarán dirigidos por profesores especialistas.

Carreras inglesas—Es bien conocido ese juego para que haya necesidad de describirlo. Será dirigido por señoritas.

Exhibicion de un buzo y simulacion del fondo del mar.

Juego del aro, para señoritas. Consiste este juego en un tablado con ganchos, que segun la posicion en que están colocados representan un valor mayor ó menor de tantos. La señorita que reuna mayor número en un partido, enganchando el aro que da nombre al juego, recibirá un premio.

Tiro de flechas con caprichosos blancos de todas clases.

Viaje al centro de la tierra con decoraciones que representarán las distintas capas geológicas. La descripcion estará á cargo de un profesor.

Fonógrafo.

Kinetógrafo.

Estos dos aparatos colocados en kioskos especiales les serán de lo mas perfeccionado que se ha fabricado hasta hoy.

Fotografía ambulante constituirá un buen recuerdo de la Kermesse. Todos los visitantes podrán salir de allí con su retrato.

Algunas noches habrá venta de flores en remate, llevando el martillo señoritas y caballeros, pero dándose naturalmente la preferencia á las primeras.

Durante el dia, el pueblo gordo y menudo encontrará tambien elementos para divertirse. Palos enjabonados, rompe-cabezas, carreras en bolsa, juego de la cuchara y otros de los que constituyen la *great atraction* de las fiestas populares, le ofrecerán en los costados de la plaza ocasion para agraparse y reirse.

En el tiempo que dure la Kermesse habrá varios torneos. Uno de bandas militares, siendo obligatoria la ejecucion de una pieza que designe la Comision y de otra que se deja á eleccion de los interesados; y otro de velocipedistas.

Se acuñarán y distribuirán medallas conmemorativos.

Habrá un servicio completo de café y confitería, distribuyéndose en varios kioskos, especialmente para los helados y bebidas

Se habla tambien de establecer un juego que está actualmente muy en boga en las grandes capitales. Consiste en hacer colocar á un pilluelo, á un *garroche* cualquiera en una elevacion de tierra, especie de montañita improvisada, con la cara cubierta por una gran careta de alambre Los que toman parte en el juego le tiran desde cierta distancia con grandes pelotas de goma tratando de pegarle en la cabeza, pero como debe estar alerta para bajar la cabeza en el momento preciso, la mayor parte de los tiros fallan y dan lugar á cómica estupefaccion y risas de los espectadores

Como se vé, el programa de las fiestas no puede ser más variado: algunas de ellas son nuevas ó poco conocidas en Montevideo: y aunque no bastaran las simpatías decididas con que cuenta el Ateneo, la seguridad que tiene el pueblo de que al contribuir á la terminacion de su edificio, contribuye á una obra de engrandecimiento moral que redunda en beneficio del país, bastarian todas esas diversiones para excitar y mantener viva su curiosidad, obligándolo á declararse en sesion permanente en la Plaza Independencia durante las noches de la Kermesse, que vá á dejar en la poblacion recuerdos inolvidables.

No terminaremos estas líneas sin hacer presente un acto de desprendimiento, que honra sobremanera á su autor.

El doctor Escalada Vice Presidente de la Comision de Fiestas, se apersonó en nombre de ella á nuestro compatriota el jóven comerciante señor De Ambrosio que ha llegado hace poco tiempo de Europa y le manifestó que la Comision queria encargarlo de pedir á Europa una cantidad de aparatos de última novedad para llamar la atencion de la Kermesse. El señor De Ambrosio, no solo aceptó complacido el encargo sino que declaró que el costo de los aparatos correria por su cuenta, y que queria hacer con ellos un regalo al Ateneo.

Creemos que la simple anunciacion del hecho es el mejor aplauso que puede recibir tan generoso ejemplo.

EL REO

Salto, 21.

El viernes á las 6 de la tarde llegó á esta ciudad en el tren de Montevideo el reo Fortunato Silva

En el momento que entramos al calabozo el reo estaba acostado en una pequeña cama de campaña cubierta por una frazada gris.

Al sentir pasos se enderezó, tratando de conocer á las personas que entraban.

—Como va Silva? le preguntamos.

—Bien, amigo, un poco cansado del viaje.

—¿Deseaba dormir, que estaba acostado?

—Estaba con un poco de sueño, por mas que he dormido bien anoche en el tren y hoy mismo he pegado unos cuantos cabezazos.

Y continuó en seguida: —¿Tiene alguna noticia que darme? ¿no sabe si me salvarán?

—Hay muchas esperanzas, Silva, se hacen gestiones para conseguir su indulto, así que debe estar tranquilo.

—Gracias amigo. Yo tambien creo que volveré á Montevideo.

En seguida nos retiramos del calabozo.

A las 10 p. m. estaba Silva durmiendo al parecer tranquilo y así siguió hasta la diana, hora en que el ruido de los tambores lo despertó

Hizo su *toilette* y esperó el momento de marchar á la estacion del ferrocarril Noroeste.

Pidió un cigarro. Lo encendió y salió fumando Subió al carruaje escoltado por cuatro soldados del batallon de artillería de plaza.

En la estacion habia centenares de curiosos que se agolpaban por ver al reo, siendo muy pocos los que lograron su intento.

⁂

La Prensa, del Salto, hace este relato:

En todo el trayecto de Montevideo hasta esta ciudad, las estaciones todas del ferrocarril se llenaban de curiosos ávidos por conocer á Silva, lo que á veces lograba el público con marcado desagrado de aquel desdichado que sólo en esos momentos parecia afectarse para mantenerse en una aparente tranquilidad que causaba asombro.

Se ha llevado durante todo el viaje, cerca de 24 horas, fumando, comiendo, conversando con sus centinelas que carabina en mano le vigilaban en el asiento de enfrente á él. Ha dormido á intérvalos como unas seis horas y su adusto semblante revelaba continuamente una expresion de cordura que si no fuese por el grillete, con el traje de soldado confundido con sus compañeros, nadie diria que aquel era el hombre cuyas horas de vida se contaban.

Silva no se dá cuenta de su situacion. Habla poco y con cierta parsimonia y rudeza.

Cree que la pena pronunciada por el tribunal militar le será conmutada, y solo se preocupa en preguntar si se le llevará de su regreso de Arapey á la Penitenciaría ó se le dejará en el regimiento.

Los oficiales que le acompañan tratan por todos los medios á su alcance de complacer al reo, y el doctor Pons muéstrase muy solícito con él.

Hoy á las seis y media, fué conducido á la estacion del ferrocarril Nordeste en un brek. Cuando bajó del carruaje y vió el gran número de curiosos que á esa hora habian acudido allí, se conoció por la expresion de su semblante, que la vista de aquéllos le habia producido mala impresion.

En seguida y acompañado de la fuerza que desde Montevideo vino custodiándolo, subió al wagon que al efecto habíase pedido, cuyas celosías habíanse cerrado para evitar el mal efecto que en el ánimo del reo podia causar la vista de tanta gente

El coronel Abreu acompañó hasta que salió el tren á Silva y el doctor Pons no se separó un solo momento de su lado.

Hoy á las seis de la mañana ha sido puesto en capilla el reo.

Despues de sacarlo del cuerpo de guardia se le hizo arrodillar para dar lectura de la sentencia.

Al oirla Silva quedó muy conmovido al principio quedando despues en un estado de inconsciencia, como de quien no se dá cuenta de lo que pasa á su alrededor.

Una vez concluida la lectura se levantó el reo siendo conducido á la capilla donde lo esperaba el padre Pons, quien lo recibió con cariño.

Recibió con devocion los auxilios religiosos de estilo, aparentando serenidad.

Lo fusilarán mañana en la costa del Arapey á cinco cuadras del cuartel. Formará el cuadro el Regimiento y el piquete acompañante.

Mandará la ejecucion el teniente Torres.

La guardia ejecutante la formarán veinte hombres del primer escuadron. En el banquillo le leerán el cúmplase de la sentencia, y despues un heraldo pregonará que castigaráse de muerte á quien pida por la vida del reo, siendo ejecutado enseguida. Está pronto el cajon para darle sepultura.

La dictadura de Peixoto

En confirmacion de la interesante correspondencia que sobre la situacion política de los Estados Unidos del Brasil publicamos anteayer, un distinguido emigrado nos remite lo siguiente:

«Segun noticias recibidas por el último vapor procedente de Rio Janeiro, parece verdadero que la guarnicion militar de aquella capital pretende proclamar la dictadura del mariscal Peixoto en ocasion de una gran parada militar que hubo de efectuarse el 20 del corriente y que ha sido postergada hasta el 30, como lo anuncian los telegramas últimamente recibidos.

Nuestro colaborador, no se apercibe de las razones que han mediado para hacer semejante ostentacion de fuerzas, y se hace las reflexiones que siguen:

«En realidad, existe el proyecto de proclamar dictador al Mariscal Peixoto, pero todavía no cuenta éste con el apoyo unánime del ejército en Rio Janeiro y en tal virtud teme que una complicacion ulterior pueda hacer fracasar el proyecto susodicho. Quiere darse el golpe de estado añade nuestro colaborador, con plena seguridad, y si así no fuese la parada militar será de nuevo postergada, como lo ha sido ahora y en 30 de Abril último ó el golpe no se dará poniendo «cara alegre» á la mala fortuna» y entre tanto se festejará al doctor Moraes hasta que no puedan mandarle . . á plantar café en San Pablo.

Un Riograndense.

NOTAS SOCIALES

Ha fallecido ayer la señora Carolina Lasala de Soria.

Compañera inseparable de don Ignacio Soria, el digno anciano que no hace todavía un mes que ha desaparecido de entre nosotros, acostumbrado á sentir con su corazon y á pensar con su pensamiento, adherido á él como la piedra al olmo, la respetable anciana solo ha podido estar algunos dias separada de su compañero de toda la vida Le ha faltado la sávia y el aire, desde el momento en que se fué; y ha doblado la cabeza sobre la almohada mortuoria, tranquila y sonriente, sabiendo que iba á reunirse para siempre con él

Cariños como estos, ya se ven pocos Pertenecen á tiempos patriarcales en que la religion del hogar lo absorvia todo, en que se vivia solo en el recinto de la familia donde venian á vibrar y á repercutir todas las impresiones, en que los corazones no sabian sentir aisladamente y se acostumbraban á fundirse uno en otro.

La señora de Soria, era una matrona antigua, una de esos modelos clásicos de la santidad del hogar que nos pone de relieve la historia.

Caigan sobre su tumba flores de respeto y de veneracion.

—

El concierto organizado por el señor Blesio tendrá efecto el 24 del corriente, en el local del conservatorio musical La Lira.

Constituyen el programa los siguientes números:

Primera Parte—1.º Schubert. Andante y Allegro, por el cuarteto Masi.

2.º Logheder. Romanza por el señor Rius

3.º De Silvestri. Forza des Destino, para mandolino, por el señor Aguilar.

4.º Scontrino. Voglio. Romanza para canto por por la señora F. Crippa-Blesio

5.º Blesio. Sento Cosi, Melodia para violoncelo por el señor Blesio.

6.º Gounod. Serenata para canto por la señora Feliciana Crippa-Blesio.

7.º Uguccioni. Felicina, por la Estudiantina Caras Patri.

Segunda parte—1.º Bocherini) Minueto, Schubert) momento musicale por el Cuarteto Masi.

2.º Henchelson—Lontano dagl'occhi. Romanza para canto por la señora Crippa-Blesio.

3.º Ficher—Andagio Ungherese Popper Gavota para violoncello por el señor Blesio.

4.º Quaranta—Se io fossi, romanza por el señor Rius.

5.º Pinsulti—Libro Santo, melodía para canto y violoncello por la señora F. Crippa-Blesio y el señor Blesio.

6.º Cambroni—Marcha por la Estudiantina Caras Patri.

N. B.—Acompañarán en el piano, la señora Felicina Crippa-Blesio y el profesor L. Logneder.

—

Antesyer fué operado en una pierna el jóven Arturo García Zuñiga, por el doctor Fleuri, Canessa y Viscido.

El resultado á sido muy lisongero.

—

El lunes próximo habrá una soirée musical en el *Lafone Memorial Hall.*

Tomarán parte algunos de nuestros distinguidos aficionados.

SPORT

Publicamos á continuacion el resultado de las carreras efectuadas ayer en Buenos Aires:

Primera carrera—1.º Norah, 2.º Eclipse, 3.º Cain.

Segunda carrera—1.º Alida, 2.º Tenebrosa, 3.º Anzoletto

Tercera carrera—1.º Day Star, 2.º Huri, 3.º Rosemary.

Cuarta carrera—1.º Nautilus y Simoum (puesta), 3.º Friedland.

Quinta carrera—1.º Phoenicia, 2.º Azahar, 3.º Edison.

Sexta carrera—1.º Patú, 2.º Marioni, 3.º Monk

Séptima carrera—1.º Phoenicia, 2.º Area, 3.º Estudiante.

—El *Sport Uruguayo* ha distribuido los siguientes dividendos:

Premio Norah.—Ganador Norah, ps. 19.80, placé id 4.60, id Eclipse 4.60, id Cain 5.93.

Premio Novedad.—Ganador Alida ps. 64.80, placé id 21.00, id Tenebrosa, 6.77, id Anzoletto 21.00.

Premio Nautilus.—Ganador Day Star, ps. 17.70, placé id 6.20, id Huri 8 39 Nautilus 5.95.

Premio Neblina.—Ganador Simoun ps. 11.80, placé id 9.50, id Friedland 12.00, id Nautilus 4.72

Premio Namuncurá.—Ganador Phoenicia ps 16 80 placé id 5.17, id Area 5 52, id Estudiante 5.92.

Premio Napoleon.—Ganador Putú ps. 15 90, placé id 6.71, id Marioni 12.30, id Monck 12 30.

—La comision Directiva del Jockey Club reunida el sábado de noche, modificó en la forma siguiente las condiciones del gran Premio Internacional de Productos:

—Para potrillos y potrancas nacidos despues del 1.º de Agosto 189 .—Distancia 2750 metros.—Entrada 50 $.—Premio $ 2000 oro á deducir el 10 % para el 2.º—Peso: 56 y 54 kgs. americanos, 50 y 48 europeos.

Recargos: 1 kg. en cada ps 1000 en premios ganados en la República Oriental, á ps. 4000 en la Argentina

Alivios—1 kilo para los que no hubiesen ganado $ 1000 en la Banda Oriental, ó $ 4000 en la Argentina, 2 kilos de alivio á los perdedores.

Recargo máximo 6 kilos.

Los recargos y alivios se computarán hasta el dia de la carrera.

Se requieren 20 inscripciones y la concurrencia de potrillos argentinos.

Apertura de cartas el 10 de Noviembre de 1894 á las 8 30 p. m.

La acertada resolucion de la Directiva del Jockey Club merece nuestras felicitaciones. Las inscripciones serán, á no dudarlo, numerosas y la carrera gana mucho en interés, con la presencia de alguno de nuestros mas sobresalientes productos, que seguramente no hubiera tomado parte en ella en la condiciones propuestas al principio.

Estábamos en lo cierto, pues al permitirnos el sábado hacer algunas indicaciones en el sentido de reformar las condiciones de esa prueba.

—Escudero, el notable pensionista de la E. Luchadores, sufrió ayer un sério percance que la impedirá figurar en el Gran Premio de Honor que se correrá el próximo domingo.

Escudero era un sério candidato cuya desercion quitará algun brillo á la carrera.

—El señor Luisello obsequió ayer con un almuerzo en Maroñas á algunos *sportmen* amigos, celebrando probablemente el triunfo reciente de Myosotis en el Gran Premio Nacional.

Fué una agradable fiesta que dejará grato recuerdo.

Club Nacional de Velocipidistas

La Comision Directiva del Club ha resuelto celebrar en el Camino de Goes el primer domingo de Noviembre dos carreras para principiantes. Las distancias serán de 200 y 500 metros.

Tambien en ese dia se correrán los *records* de 1000 metros. A no dudarlo los tiempos serán notables, si se tiene en cuenta que el Camino de Goes ofrece mayores ventajas que el de Corrales.—En este último no se dispone de cancha mas que para cuatro velocipedistas y en Goes hasta para doce, número que se supone tomará parte en dicha prueba.

El velocipidismo se vá extendiendo rápidamente entre nosotros, y lo prueba el hecho de que el Club Nacional, de reciente fundacion, cuenta yá con 150 socios.

La Sociedad una vez recibidas las que tiene encargadas, vá á disponer de 28 máquinas neumáticas modernas y treinta y cuatro de sistema antiguo.

Para aumentar la importancia del Club Nacional, la comision directiva ha resuelto proponer á la asamblea que la cuota por concepto de suscricion quede establecida en $ 1.50 trimestral.

Nos congratularia que esa medida respondiese á los fines perseguidos por la progresista institucion.

Entierro del señor Garet

Ayer tarde fueron conducidos á la última morada los restos del señor don Cárlos Garet, distinguido periodista y apreciable comerciante, cuya muerte acaecida el Sábado á la noche, sorprendió á todos cuantos le conocian. La concurrencia numerosa y selecta estaba compuesta en su mayoría, distinguidos comerciantes nacionales y extranjeros y periodistas.

Muchas coronas fueron enviadas, entre las cuales se destacaban las remitidas por el Cercle Français, Societé de Bienfaisance, Logia Les Amis de la Patrie, Chambre de Comerce, Sociedad de Socorros Mútuos, y muchas otras de parientes y amigos. El señor Boron Dubard, distinguido redactor de nuestro colega *L'Union Française*, pronunció con voz emocionada el inspirado discurso que galantemente nos ha sido facilitado y que mañana publicaremos por no disponer hoy del tiempo necesario para vertirlo al castellano.

Revista de la prensa

La cuestion del comercio de tránsito es lo que editorialmente preocupa á nuestro colega *El Bien.*

No le consta y razon tiene para ello, que se haya presentado al ministro de Hacienda la solicitud á que la prensa en general se ha referido sobre supresion de dicho comercio con el propósito de cortar el contrabando en la frontera del Brasil con perjuicio de los comerciantes honestos y del erario público.

Desearia que tal cosa no hubiera sucedido, creyendo que la aprobacion de una medida de ese género, importaria un ataque á los intereses generales de esta República, un verdadero atentado contra su trabajo y su progreso.

En la contra-solicitud publicada por El Siglo en estos dias vé *El Bien* una prueba acabada de que así piensa la mayoría del comercio de importancia.—O hay impreditacion ó falta de conocimiento de nuestra situacion geográfica y de los elementos comerciales é industriales con que contamos en relacion con el exterior

«Si en todas las naciones donde hay que vigilar y combatir el contrabando se prefiriese privar el tránsito de mercaderías, acabaria el comercio por aislarse en cada país, y reducirse al movimiento de los consumos locales, lo que por ciento haria retroceder el mundo algunos miles de años».

«Algo parecido sucederia entre nosotros si cerrásemos nuestra frontera á la entrada de mercaderías de Rio Grande privándonos de una de las ventajas envidiables que nos dá nuestra posicion entre el Plata y aquel Estado brasilero.»

Por otro lado, teme que una disposicion de esa naturaleza podria dar márgen á represalias de parte del Brasil, siquiera como medio de defensa, y cerraria «igualmente el tránsito á las mercaderías que le fuesen de esta República, y tal vez recayese tambien el daño sobre la exportacion del ganado en pié, que alimenta la riqueza vacuna de los departamentos fronterizos, siendo por ahora el único alimento de trabajo y adelanto con que contamos en aquella lejana faja del territorio»

Lamenta que nuestros gobiernos hayan descuidado el mejoramiento de los puertos naturales, mientras que la Argentina construye los suyos. Y se queja porque «esos puertos que dan mas seguridades y facilidad que nuestras radas á la navegacion, al movimiento de mercaderías para los puertos del Uruguay, Paraná y Paraguay, y hasta para el trasbordo de los grandes vapores trasatlánticos á los buques de cabotaje, nos han arrebatado y siguen arrebatándonos las operaciones de tránsito, que nuestra posicion parecia habernos dado en propiedad, y en las que cifrábamos una gran parte del progreso y riqueza de Montevideo»

Esa pérdida, que parece se compensará construyendose un buen puerto, la aumentariamos privándonos del tránsito terreste con el Brasil en beneficio de los ferrocarriles argentinos.

«¿A qué quedaria reducido entonces nuestro comercio de frontera con Rio Grande? ¿Para qué empeñarnos en que nuestros ferrocarriles lleguen cuanto antes á esa frontera? ¿Con qué objeto buscariamos su empalme con las vias férreas de Rio Grande si empezamos por rechazar el tránsito de las mercaderías para cortar el contrabando? ¿Con qué sustituiriamos el movimiento que ese tránsito da á nuestra campaña, y los factores de trabajo que de él reciben los pueblos fronterizos? ¿Qué seria el nuevo puerto de Montevideo si no habian de realizarse por él otras salidas y entradas que las que pudiesen proporcionarle la produccion de nuestra esclusiva riqueza pastoril y agrícola y nuestro consumo?»

No hay que olvidar, agrega el colega, nuestra situacion geográfica en los rios de la Plata Uruguay y Paraná, situacion que nos obliga á no vivir solo del consumo y á buscar mayor progreso en nuestro comercio.

«Dueños del tránsito en todo aquel radio que nos sea posible, seremos tambien dueños de la navegacion de cabotaje, respecto á los rios, y dueños del movimiento riograndense que arrastraremos á nuestros puertos en nuestros ferrocarriles»

Recuerda que un escritor brasilero aseguraba en un diario de Rio Grande, que ese Estado no tendria otros puertos para su movimiento comercial que el de Montevideo y Maldonado, y que solo se necesitaba para que tal cosa se realizase, que los ferrocarriles de ambos paises se encontrasen en su marcha contraria sobre la línea fronteriza.»

«El actual ministro de Fomento en su obra sobre los ferrocarriles sud americanos, dominado por la misma inspiracion del escritor brasilero, nos ha trazado las líneas por donde ha de practicarse el valioso tránsito entre nuestra puerto y el Brasil; tránsito que, aunque en mas pequeña escala, empieza á efectuarse en bien de nuestros intereses, y que es el que se pretende hacer cesar para evitar el contrabando»

«. . . El tránsito y el contrabando son dos asuntos que deben ser apreciados por nuestros Gobiernos con muy diversos criterios. Para el primero toda la proteccion posible, á fin de aumentar el comercio honesto; para el segundo todo el rigor y las precauciones.»

El colega concluye diciendo que lo mismo seria solicitar la supresion del comercio de importacion porque á la sombra de él se cometen contrabandos.

⁂

La Razon continúa tratando del arreglo de los ferrocarriles del Oeste, impugnando las apreciaciones de El Siglo á ese respecto

Aún cuando ese artículo no lleva firma alguna, creemos que ha sido redactado por el doctor José P. Ramirez.

⁂

L'Union Française dice que es peor el remedio que la enfermedad en la cuestion del comercio de tránsito.

Cree que convendria una pronta resolucion.

⁂

La Nacion pasa revista á los actos del presidente de la República para terminar felicitándose de que *El Bien* asegura que «la opinion del pueblo acompaña al señor presidente de la República, en cuanto contribuya á robustecer el principio de autoridad, porque de ello depende la tranquilidad pública, piedra angular de su progreso moral y material».

«Y creemos que el colega ha interpretado con felicidad el deseo popular, cuando ha dicho que el Jefe del Estado tiene que hacer sentir su mano de gobernante, sin otro propósito que el de garantir un gobierno sin coaccion de ninguna especie, gobierno de verdadera democracia, pero democracia sana, que vive de libertad, que no violenta nada ni á nadie y que no vulnera derechos consagrados en el código fundamental».

«Para ello el presidente de la República no tiene que hacer grandes esfuerzos.»

. . . «Sabese que fuera de estos límites extrictos, se impone como deber el respeto á todos los derechos y la garantía á todas las libertades.»

Por esto mismo porque tiene pleno conocimiento del alto mandato de que está investido, tenemos la seguridad de que no vacilará en hacer respetada su autoridad y prestigiado el ejercicio de su elevada magistratura.

El cultivo de la colza

Habia prometido escribir algo respecto á esta planta y trataré de hacerlo hoy, si bien algo tarde para los que recibieron las semillas que distribuí de la colza de invierno que es la preferida por la abundancia de la cosecha y la calidad y cantidad del aceite que produce.

Tierras apropiadas—Las mejores son las de espesa capa vejetal, esponjosas y frescas. Como es planta que empobrece mucho las tierras, pueden emplearse para su cultivo antiguos corrales, con exposicion al Norte ó al Este; pues necesita abrigo de los vientos. Las tierras muy húmedas ó muy secas ó compactas no le son favorables.

Despues de cada cosecha conviene abonarla abundantemente, pudiendo con ese objeto encerrar las ovejas ó echarlas al rastrojo algunos dias.

Labores—Debe dársele á la tierra el número de rejas suficientes y profundas, pasándole las rastra de hierro hasta dejarla bien desmenuzada.

Estas labores deben comenzarse en Marzo para efectuar la siembra en Abril ó Mayo lo mas tarde.

La última reja y rastreada debe darse en el momento de comenzarla.

Siembra—Esta puede efectuarse al voleo claro mezclando la semilla que no bajará de 8 á 9 kilos por hectárea, mezclando bien con arena gruesa en cantidad equivalente en medida á la que se emplea de trigo para que resulte bien esparcida y se note donde ha caido para no repetirla

Sin embargo, el mejor método de siembra es en línea recta, que facilitan las labores indispensables que deben darse á esta planta si se quiere obtener buen resultado, empleando animales para esos trabajos que deben ser económicos.

En este caso se hacen los almácigos un mes antes y bastarán uno y medio á dos kilos de semillas para un plantío de una hectárea.

El trasplante se efectúa cuando las plantas tengan 4 ó cinco hojas, debiendo mover la tierra con la pala para arrancarlas y despuntar con cuchillo bien afilado una tercera parte del largo de las raices para obligar á la planta á echar raicillas laterales.

Si la plantacion se efectúa al arado pueden colocarse las plantas algo inclinadas en el primer surco y distantes como treinta centímetros unas de otras, abriendo otro surco para cubrirlas; dase otro surco que quedará vacío y al siguiente se le coloca otra hilera de plantas y así sucesivamente, dejando siempre dos surcos vacíos.

Puede tambien plantarse á la estaca ó plantador ó á la azada, dejando entre las hileras como sesenta centímetros de distancia.

Beneficios—Tres ó cuatro semanas despues se carpirá el sembrado á la azada ó con el arado de escardar.

Al comenzar á echar el tallo de la flor se aporcarán, pasando el arado de doble vertedera entre las hileras de plantas.

Téngase presente que el sembrado debe mantenerse siempre limpio de yuyos.

Cosecha—La madurez se conoce en que comienzan á amarillear las cápsulas ó silicas, debiendo despuntar las que estén verdes. Llegado este momento se procederá á hacer la recoleccion, empleando el menor tiempo posible: pues de otra manera se desgranará gran cantidad de semilla.

Se cortarán las plantas como á diez centímetros del suelo, formando con ellas pequeños montones para que acaben de sazonar.

Cuando se nota que las cápsulas que contienen las semillas empiezan á abrirse, se colocan las plantas sobre una parihuela á la que se le pondrá un género tupido para que no se desparrame la semilla al trasportarlas á la era.

El piso de ésta debe ser seco y duro, de otro modo, para no perder gran cantidad de semillas se colocará una lona fuerte y se trilla con yeguas al paso.

Despues se zarandea y embolsa la semilla, haciendo todas estas operaciones brevemente, pues pudiera sufrir la cosecha

Producto y valor—Una hectárea puede producir de mil trescientos á mil cuatrocientos kilos de semilla y éstas darán de cuatrocientos á cuatrocientos veinte kilos de aceite, muy bueno para máquinas y quemar.

El molino de los señores Castellanos y De Lucchi comprarán esta semilla presentándola en cierta cantidad y su precio por diez kilos no bajará probablemente de 35 á 40 centésimos, lo cual daría un resultado de cincuenta pesos por hectárea.

Jacinto M. Alvarez.

Montevideo, 20 de Octubre de 1894.

Sucesos de Rio Grande

Extractamos de una correspondencia á *El Nacional* de Melo, datada en Centurion el 14 del corriente, y referente á otra version que dias pasados la transcribimos:

«El jefe republicano Lopez de Moura es un antiguo y apreciable vecino del Brasil, cuyo proceder intachable y honradez acrisolada como ciudadano y comerciante le hacian digno del aprecio del vecindario de aquella y esta orilla.—El señor Lopez de Moura no fué á buscar á la lid ni refuerzos, ni grados, fué á defender la causa de que es partidario, fué tras el triunfo de lo que él como muchos, cree santo y noble.

Muy poco imparcial es el corresponsal de «El Deber Cívico» al aseverar que Lopez de Moura batió una partida de federales, pudiendo decir, en honor á la verdad—que deshizo á un grupo de bandoleros cuyo lema era el robo y el pillaje Esos federales comandados por el titulado *Mayor Perez*, autor de un crimen horrendo, efectuado en la persona de un primo hermano y en la picada de Almada, por robarle 12 $ que la víctima llevaba, no solo robaba y asesinaba en el Brasil, sino que hasta se atrevia á pasar á este lado á robar caballos dando no poco trabajo al activo y digno comisario, señor Figueredo, que bien puede informar sobre el proceder de la partida federalista.

Falso y muy falso es el hecho de que éstos permanecieran dispuestos á capitular, pues, apenas avistaron las fuerzas de Moura huyeron, siendo perseguidos y muertos los que se les pudo dar alcance.

El corresponsal de *El Deber Cívico* falta á la verdad asegurando que fueron degollados 18 de los 34 individuos que componian la partida, puesto que muchos se escaparon y cuatro fueron enviados prisioneros á Yaguaron.

Falsa y muy falsa es la noticia dada por el corresponsal, de haber asesinado á un pardito que tranquilamente labraba, mentira muy poco disfrazada pues bien se comprenderá que nadie tiene ganas de arar en el Brasil.»

⁂

Plagio en territorio oriental y degüello en territorio brasilero

En Cuchilla Negra, en esos medios del marco de Barros, próximo á la línea divisoria, vivia hace años Pedruca Carneiro de Frontoura.

Cuando, hace algun tiempo, gente de Juan Francisco hirió á un muchacho en territorio oriental, Frontoura prestó declaracion en el sumario, declarando la verdad sobre el delito cometido: por ese hecho quedó señalado á la venganza de Juan Francisco.

Esta, á estar á los datos que personalmente hemos recogido en Cuchilla Negra, se ha llevado á cabo de un modo terrible.

El primero del corriente una fuerza brasilera se acercaba á la línea: era la del siniestro Juan Francisco Pereira.

Cuando Pedruca la vió, salió de su casa á pié á retirar cerca de la línea dos petizos, únicos caballos que le habian quedado para su servicio: procuraba salvar esos dos únicos restos de su tropilla.

Porque es cosa sabida aquí, aunque lo ignoren en Montevideo y resto de la República, que el vecindario de la frontera oriental paga á la guerra civil del Brasil el mismo tributo de caballos y de inseguridad individual que si viviesen en el teatro de la guerra.

Arreaba, pues, Pedruca sus caballos, cuando de la fuerza de Juan Francisco se desprendieron algunos hombres que entraron á territorio oriental, alcanzaron á Pedruca y le ordenaron que los siguiera.

Pedruca alegó que como iba á seguirlos á pié aquéllos reconocieron lo fundado de esta razon, lo acompañaron hasta su casa arriando los petizos, le hicieron tomar y ensillar uno de ellos y se lo llevaron.

A los tres dias un vecino fué al campamento de Juan Francisco y vió á Pedruca en cuatro estacas.

Al dia siguiente otro vecino fué al campamento, vió y reconoció al petizo de Pedruca y preguntó por éste.

—Degollado fué la respuesta que se le dió.

Tal es la version corriente en Cuchilla Negra sobre la desaparicion de Pedruca Carneiro de Frontoura.

La autoridad mandará levantar un sumario, pero ¿quién se atreverá á declarar si hasta ahora han sido como de pura fama las reclamaciones del Gobierno oriental, gozando de completa impunidad los autores de los repetidos atentados y crímenes cometidos por las fuerzas legales del Brasil?—(*La Frontera*, de Rivera).

TEATROS

San Felipe

De dia hubo ayer en San Felipe una buena concurrencia y de noche un lleno completo.

La Czarina y el *Organista* fueron bien interpretadas. En los *Canarios de café*, se distinguieron la Lopez y Gil á quien obligaron hasta á improvisar y lo hizo sobre política y una niña que el asegura lo miraba desde la cazuela.

La Espada de Honor, perfectamente ensayada, constituyó el éxito de la noche, y tuvieron que repetirse algunos números de las maniobras.

La concurrencia de anoche la constituian las familias de García Lagos (J.), Moratorio, Ramirez (G.), Follo, Villarnobo, Sarratosa, Navia, Holmiton, Hill, Cibils, Ilorgrano, Parejas, Arrúe, Artuaga, Castellanos (E), Nebel, Pintos, Sanchez, Zabala y Harley.

Para esta noche estreno de la *Indiana.*

Nuevas tiples

El señor Oliva, representante del empresario Pastor, que habia ido á España á contratar nuevos elementos para la compañía que actúa en San Felipe, ha regresado con cuatro tiples que se estrenarán esta semana.

Son las señoritas Carmen Tejada, Francisca Alcalde, María Lamaña, y María Amodia. La primera ha trabajado con éxito en los papeles de gracia en el teatro Eslava de Madrid: la segunda, con marcada predileccion por la comedia, ha formado parte de la compañía que en el Teatro Lara hace reir noche á noche á carcajadas al público madrileño: la tercera proviene del teatro Apolo, uno de los mas importantes de Madrid: y la última tiene una gran voz de contralto y ha trabajado con éxito hasta en óperas.

Tambien ha contratado Pastor al barítono Diego Campos, de cuyas facultades tenemos los mejores informes.

Con estos elementos ¡á qué nubes se va á ir á parar la Compañía de San Felipe!

ECOS MARITIMOS Y FLUVIALES

Entrada de buques

Salto y escalas, vapor nacional *Labrador*, á Juliá.

Buenos Aires, vapor aleman *Belgrano*, á Schwartz.

Buenos Aires, vapor inglés *Thebis*, á Williams

Asuncion, vapor argentino *Las Mercedes*, á Balparda.

Hamburgo, vapor aleman *Pentaur*, á Schwartz.

Valparaiso, vapor inglés *Gulf of-Akabi*, á Williams.

En cuarentena

Los pasajeros del vapor aleman *Pentaur*, llegados hoy con procedencia de Hamburgo, han sido puestos en cuarentena por ocho dias.

El «Cacique»

Hoy salió del dique Cibils este nuevo vapor que entra á formar parte de la flota que poseen los señores Escofet y Cª.

El *Cacique* apesar de haber salido del dique, le faltan algunos dias para que quede pronto, porque tiene varios arreglos que hacer sobre la obra muerta.

Declaraciones

Con fecha de ayer se presentó ante la Comandancia General de Marina el patron de la lancha núm. 349 y declaro: que estando en el dia de ayer entregando fardos de carne tasajo al vapor aleman *Memphis*, al tiempo de entregar una lingada compuesta de ocho fardos de carne, chocó contra el costado del vapor cayendo un fardo al agua y el resto en la lancha. Como esto fué un caso de fuerza mayor me presento en tiempo y forma para salvar mi responsabilidad, y la firma.—Por el patron *Miguel Sitch*—*L. Bolani*, jefe de punto.

Con la misma fecha se presentó el capitan de la fragata alemana *H. F. Glade* y declaró: que el 25 de Agosto del corriente año salió de Liverpool con destino á Honolulu, con cargamento de mercaderías y carbon para dicho puerto, cuando el 14 de Octubre notaron que una parte del carbon que tiene á bordo se habia calentado, por cuyo motivo de acuerdo con los demás tripulantes del buque resolvieron arribar á este puerto para los fines consiguientes donde llegaron el dia 20 del corriente.

Hace esta declaracion para salvar su responsabilidad, reservándose el derecho de ampliarla en caso necesario y la firma ante mí.—*W. Herckten.*—*S. Fazzio*, jefe de punto.

Pasajeros

Llegados hoy por el vapor nacional *Labrador*:

Del Salto—Micaela de Burgnetti.

De Dolores—Pedro F. Paseiro.

De Buenos Aires—C. Anti, A. Ducios, G. de Leon, C. Benquez, C. Dury, C. Herrmann.

De la Colonia—A. Ferniz, A. B. de Ferniz, S. Manton y un menor, señora Moreno y un menor, L. Ruiz y Peila, C Fiez, G. P. Lantes, A. Conha, M. Repetto y 29 pasajeros de 2.ª clase.

Juan Castillos

La prensa de Concordia (Entre Rios) ha denunciado que Juan Castillos, ciudadano oriental, fue allí víctima de una barbaridad policial, resultando herido de un balazo.

El correo de hoy entera de que se está en camino de justicia, pues han sido arrestados en aquella ciudad argentina los comisarios policiales Steivar y Rios.

Las policías acuarteladas

Desde hace tres ó cuatro dias las policías están acuarteladas, obligándoselas á un redoblado ejercicio de vigilancia.

La tropa de línea, en contraste con esta actitud, no ha alterado las costumbres regulares.

Dentro de las comisarías los turnos que se retiran de la calle ejercen el servicio de guardia.

Sucesos locales

Efectos del alcohol

La policía de la 3.ª seccion remitió presos ayer á la carcel central á cuatro individuos actores en una gresca.

Ocurrió el suceso en la calle Yerbal esquina de Ciudadela.

Al pasar tres de los remitidos con guitarras, de vuelta de alguna serenata ó parranda por el indicado paraje se encontraba el cuarto parado en dicha esquina en lamentable estado de ebriedad.

El vino ó la caña le sujirió la perversa idea de meterse con los tres amigos y enarbolando el baston que llevaba en la diestra le aplicó á uno de los primeros un palo en la oreja izquierda, dejándolo sordo. En seguida atropelló á los otros.

Para defenderse emplearon sus guitarras rompiéndolas en el mate del ebrio, causándole algunas contusiones.

La policía intervino cargando con todos.

El médico forense doctor Ferrer reconoció al borracho y lo curó.

—

En el conventillo de la calle Cerro Largo núm. 306 un borracho, habitante del mismo, promovió un gran escándalo anoche á las 8.

Un agente de la policía de la 1.ª seccion lo condujo á la carcel de esa comisaría, de donde se le pasó á la jefatura.

Mordido por un perro

La comisaría de la 10.ª seccion dió cuenta de que ayer á medio dia fué mordido por un perro perteneciente á don Domingo Scarró un muchacho llamado Florindo Diaz, domiciliado en la calle Suarez número 64.

El doctor Sebastian Rodriguez procedió á atender al muchacho.

Por infraccion

La misma comisaría remitió preso ayer á un carrero por infraccion policial y negarse á satisfacer la multa que le fué impuesta.

Accidente

Ayer á las 9 de la mañana transitaba á caballo por el Camino de Millan un tal Hector García.

Al llegar á la esquina de 2.ª Rivera se le asusta el pingo dá un respingo y el señor García se viene de cabeza al suelo.

El caballo sale al tranco y el señor García que á tendido hasta que acuden varios vecinos y transeuntes, le recojen y llevan á la botica de Domingo Nutta en la calle Guadalupe, donde fué curado de la herida que sufrió en la cabeza y que no es de gravedad.

Despues García fué llevado al Corralon Municipal, donde habita y se continúa asistiendo.

En la botica fué atendido por el doctor Capdehourat

Ladrones capturados

En un café de la calle Yerbal núm. 76 fueron detenidos ayer dos caballeros de industria que desde hace tiempo venian ejerciendo sus mañas.

La policía de investigaciones les seguia los pasos y habia un agente dedicado á observarles.

Ayer en momentos que se encontraban en el citado café preparando un golpe con el cajon del mostrador, fueron presos y conducidos á la policía de investigaciones.

Pelea

En un almacen de la calle Reconquista esquina Zabala donde se encontraba anoche un tal Pedro Martinez, en estado de ebriedad, penetró un soldado de artillería.

Martinez provocó al soldado, entablándose una disputa que degeneró en pelea.

Resultado: Martinez con un tajo en el ojo derecho. Se le envió por la policía de la 1.ª seccion al Hospital para su asistencia.

El heridor fué pasado al cabildo.

Destituidos

Con autorizacion de la jefatura han sido destituidos el agente de la policía de investigaciones señor Beltrani y el sargento de la comisaría de la 3.ª seccion T. Hernandez.

La causa de esta medida es haber sido burlados en la vigilancia que ejercian el sábado sobre el doctor Segundo, para evitar la realizacion del duelo.

El doctor Segundo pocos momentos antes del lance estuvo en la plaza Constitucion frente al Cabildo.

JACINTO MAINERO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 8 de Octubre de 1894

Apolonia V. de Mainero, esposa; José, Angela, Juan y Pedro, hijos; Bartólo Argento, hijo politico; y demás deudos, invitan á sus relaciones para el funeral que por el eterno descanso de dicho finado se celebrará en la iglesia de la Inmaculada Concepcion el miércoles 24 del corriente á las 9 de la mañana, favor que agradecerán.

Unica invitacion.

5pub.2ed.

CAROLINA LASALA DE SORIA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 21 de Octubre de 1894

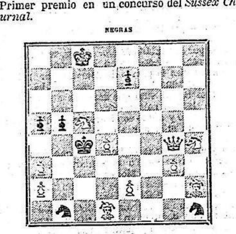
Maria Inés F. de Lasala, madre; hijos, hermanos, sobrinos y demás deudos; ruegan á sus relaciones se sirvan asistir al entierro de dicha finada que tendrá lugar mañana 23 del corriente á las 9 1/2 a. m. Atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Treinta y Tres 145.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

3485-2ed



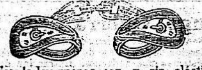


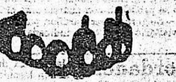












AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Llamas, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A. Montevideo, Octubre 1.º de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3262-nv.1.º

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 29 del corriente mes de Octubre á las 3 p. m., en la puerta de este Juzgado por el alguacil, asistido del actuario se vá á proceder á la venta en almoneda y al mejor postor, de una fraccion de campo de pastoreo, con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene y contenga, situado en la costa de San Salvador, jurisdiccion del Departamento de Soriano, 5.ª seccion judicial, compuesta de novecientas cincuenta cuadras cuadradas, equivalentes á setecientas hectáreas, noventa y ocho áreas y sesenta y nueve centiáreas, lindando por el Norte con doña Petrona Fuentes de Lemos, por el Este con la sucesion de don Juan Rodas, don Juan Maria Godoy y don Remon Carabajal, por el Sud con la misma sucesion Rodas y la sucesion Fuentes, y por el Oeste con la sucesion de don Ciriaco Lopez, don Juan Maria Sueiro y doña Petrona F. de Lemos.
Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 % á los efectos de derecho.
Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado, por don Pedro Tredgen contra don Nicolas Dapeio y don Segundo Moretti, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Octubre 5 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3311-oct.29.

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3462-en.19.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. da Silva, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 116, á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Silva hermanos contra don Cayetano F. Viale, sobre rescision de un contrato é imposicion de daños y perjuicios, é incidente por cobro de honorarios, seguido por el doctor don Alberto Palomeque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894. *Juan José Peyrallo*, escribano público. 2922-dc 7

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Maria Leontina y Pedro Cazenave, Juliana Cazenave de Estopé y Rosa Cazenave de Bardou, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro el término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 26 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 3195-ot.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Coelho, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de noventa dias comparezcan ante Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2762-nv.23

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco R. Gomez, para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon número 67, el dia 23 del corriente á las 4 p. m., con el objeto de proceder á la verificacion de los créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de liquidacion. Se previene á los acreedores que no asistan, que se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por los comparecientes.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3405-oct.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los señores Cruz hnos para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante esta oficina, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional, en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida, si no comparecieren.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3409-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á don Francisco Rivera para que dentro del término de treinta dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay, en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida, si no comparece. Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3407-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á don Pedro Arrizabalaga, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante esta oficina, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia don Pedro Marquez, bajo apercibimiento de seguir el juicio con los estrados.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3408-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Fernandez, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el apoderado del síndico provisorio nombrado, don José R. Mazarino, calle Misiones, Juzgado de Paz de la 2.ª seccion, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Octubre 12 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3410-nv.2

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á don Isabelino Flores, para que dentro del término de 30 dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida si no comparece.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3406-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Richard, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3223 oct 29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Enrique B. Borghini para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3224 ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Setembrino Canto para que comparezca dentro del término de treinta dias ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3226-ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Benjamin Ricci para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inician los señores Fidanza, Pianavia y Ca., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3227-ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granado, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion. Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Serafin Quintero, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 17 de 1894. *Justo P. Linares*, escribano público. 3446-nv.17

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en la junta de acreedores de don Santos Correa, verificada el dia 27 del actual, ha sido nombrado síndico del mismo don Camilo Urueña, previniéndose que deba entregarse á dicho síndico cuanto pertenezca al concursado.—Montevideo, Setiembre 28 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3440-ot.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castilla, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Honorio F. Luque, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento, y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3225-oct.29.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis V. Castro, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3228-oct.29

Juzgado L. Departamental de Rio Negro

Por disposicion de su señoría el señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lecueva Stirling, en la demanda que ante este Juzgado han entablado los señores Gregorio, Miguel, Lisandro, Roman y Cornelio Castromen y doña Lorenza M. de Roca, doña Isabel R. de Alegre y doña Cármen Roca, contra los ocupantes del campo situado en este departamento entre los arroyos de Las Flores, Arroyo Grande, Rio Negro Arroyo de don Estévan y las cuchillas que dividen aguas al Queguay y Santa Ana por reivindicacion; se citan, llaman y emplazan á don Antonio Duuoyer, don Atanasio Sierra, don Norberto Gonzalez, don J. Tomás Farinha, don Domingo Alves de Farias, don Miguel Horta, don Félix Horta, don Florencio Villareal, sucesion de don José Garcia, sucesion de don Juan Rios, don Angel Bautista de los Santos, don Julian Abreu, don Manuel Nolais da Cunha, don Angel Martinez, don Juan Luis da Silva, don Manuel Ferreyra Leites, sucesion de don Francisco Baptista, don Pedro Lesaya, don Miguel Darre, don Pedro Arosiegui y la sucesion de don Andrés Vega, sus herederos ó sucesores, que á cualquier título, se encuentren en posesion del campo de la referencia para que por sí ó por apoderado constituido en forma, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en este juicio y sus incidentes y á llenar el requisito previo de la conciliacion dentro del término de *noventa dias*, contados desde la presente publicacion, bajo apercibimiento y en caso de no hacerlo de nombrárseles defensor de oficio que los patrocine.—Independencia Setiembre 17 de 1894.—*A. R. Diaz*, actuario. 3188-ot 27.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Octubre 15 de 1894.

Llámase á propuestas para la construccion de un salon, anexo al edificio que ocupa el Internato Normal de Varones, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en esta secretaría, á disposicion de los interesados.
Las propuestas deben ser presentadas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, hasta el 25 del corriente á las 2 p. m., hora en que serán abiertas por el señor inspector nacional en presencia de los interesados que concurran al acto ó de quien los represente.
Se previene que la Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si así lo juzga conveniente.
ot 25 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.
Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
perm. *El secretario general.*

Secretaría de la Universidad

Se previene á los señores que aspiren á tomar parte en el concurso de oposicion á celebrarse para proveer la regencia de la clase de contadores públicos, que en desempeño será gratuito mientras dicha clase no fuera debidamente presupuestada.
Montevideo, Octubre 19 de 1894.
3470-oct 25 *El secretario general.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Llámase á licitacion para la provision de uno á dos mil árboles de eucaliptus para ser plantados en el terreno del [illegible] perteneciente de esta Comision, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en la Secretaría general.
Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado y serán abiertas el miércoles 24 á las 3 p. m.
La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea mas conveniente ó bien desecharlas todas.
Montevideo, Octubre 16 de 1894.
3438-oct.24 *La Direccion.*

Direccion de Parques y Jardines

Llámase por tercera y última vez á licitacion para el arrendamiento de las plazas Constitucion, Independencia, Cagancha y Treinta y Tres, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentre á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Direccion.
Las propuestas se formularán en papel sellado y serán presentadas por los interesados, bajo sobre cerrado el dia 26 del corriente, á las 3 p. m. para proceder á su apertura en presencia de los mismos.
—*La Direccion.* 3475-ot.25.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Octubre del año del año de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Riera Danés**, nacionalidad español, nacido en Barcelona, de 37 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cámaras núm. 132; hijo de don Gervasio Riera, y de doña Ana Maria Danés, españoles, fallecidos en Barcelona, ignora la fecha; y doña **Francisca Obiol Uliche**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 418; hijo de don Andrés Obiol, español, fallecido el dia 20 de Diciembre de 1886 en Valencia, y de doña Eugenia Uliche, oriental, de 50 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3442-ot.26

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Octubre del año 1894, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Arturo Pascual**, de estado soltero, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion tonelero, domiciliado en la calle Florida número 45; hijo de don Alejo Pascual, de nacionalidad español, de 58 años, de estado casado, de profesion marinero, y de doña Maria Vidal, de nacionalidad española, de 50 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Maria Magdalena Panizza**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad italiana, nacida en Bate-truso, provincia de Génova, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maciel núm. 86; hija de don José Panizza, de nacionalidad italiano, de 54 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Catalina Risso, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, residen en Italia.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3401-ot.22

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Octubre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Leopoldo Rodriguez**, de nacionalidad español, nacido en Carballo, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 77, de profesion jornalero, hijo de don Francisco Rodriguez, de nacionalidad español, de 65 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Teresa Lopez, de estado casada, de nacionalidad española, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, de 58 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo, y doña **Soledad Varela y Trigo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 65, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Varela, de estado casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Benita Trigo, de estado casada, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 3431-ot 5.

En Montevideo y el dia 16 del mes de Octubre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Raschetti**, de nacionalidad italiano, nacido en Ródolo, provincia de Sandrio, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 104, de profesion cocinero; hijo de don José Maria Raschetti y de doña Ascencion Dominoni, de nacionalidad italianos, fallecidos en Ródolo; y doña **Crelia Libera**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Ardeno, provincia de Sondris, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 104, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Libera, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo, y de doña Usala Biniga, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 63 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuy 272, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 3435-ot 25

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Octubre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ulloa Ferradas**, de 23 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Andes núm. 252, nacido en Votos, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Andrés Ulloa y de doña Gertrudis Ferradas, españoles, finados; y doña **Florentina Docampo**, de 22 años, soltera, española, mucama, domiciliada en la calle Andes núm. 252, nacida en Votos, provincia de Pontevedra; hija legítima de don Nicolás Docampo, de 52 años, jornalero, y de doña Rosa Perez, de 48 años, españoles, domiciliados con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3418-ot 24

En Montevideo y el dia 13 del mes de Octubre del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Helguera**, de 26 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Soriano núm. 84, nacido en Cerdigo, provincia de Santander; hijo legítimo de don Juan Helguera Liendo, de 73 años, comercio, y de doña Maria Elosegui, de 56 años, españoles, residentes en España; y doña **Joaquina Mar y Artaza**, de 22 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 350, nacida en Castro Urdiales, provincia de Santander; hija legítima de don Nicolás Mar y de doña Dolores Artaza, españoles, finados.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 3417 oct.24

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Octubre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Maria Galan**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 482, de profesion tipógrafo; hijo de don Ramon Galan, de nacionalidad español, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 482, de profesion carpintero, y de doña Antonia Aguiar, de estado casada, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 482; y de doña **Emma Falcone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 135, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Falcone, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Caigná 21 A, de profesion comercio, y de doña Catalina Beguer, suiza, fallecida en esta ciudad el 10 de Noviembre de 1883.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3443-oct.26

En Montevideo y el dia 18 del mes de Octubre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Maceira**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 281, de profesion cigarrero; hijo de don Miguel Maceira, de nacionalidad español, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 281, de profesion cigarrero, y de doña [illegible], de estado casada, de nacionalidad [illegible], de 44 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim número 281; y doña **Josefina Avel**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 281, de profesion labores de su sexo; hija de don José Maria Avel, español, fallecido [illegible] Buenos Aires el año 1892, y de doña Cármen Garcia, española, fallecida en esta ciudad el año 1880.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3457-ot 27

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Octubre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Papini**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 228, de profesion tipógrafo, hijo de don Calixto Papini, fallecido en Italia el 8 de Junio de 1893; y de doña Enriqueta Taena, italiana, viuda, de 36 años de edad, labores de su sexo, domiciliada con el proyectante; y doña **Luisa Rabecca**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 87, de profesion labores de su sexo, hija de don Luciano Rabecca, italiano, viudo, pescador, de 70 años de edad, domiciliado con la proyectante; y de doña Benita Garibotti, fallecida en esta ciudad el 12 de Enero de 1882.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3416-ot.24

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo á 13 de Octubre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Tosetti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Batoví núm. 15, de profesion litógrafo, hijo de don Juan Tosetti, que falleció en Milan el año 1884, y de doña Ninfa Destefanis, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, residente en Milan; y doña **Laurinda Palla**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pisa, de 17 años de edad domiciliada en la calle Batoví núm. 15, de profesion labores de su sexo, hija de don Cayetano Palla, italiano, de 52 años, labrador, residente en la provincia de Pisa y de doña Aristea Geminiani, que falleció en la provincia de Pisa el año ppdo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3402-oct.22

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Octubre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Martignoni**, 28 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, nacido en Vicoaprio, provincia de Como, domiciliado en la calle Mercedes número 221, hijo legítimo de don Cárlos Martignoni, de 72 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado con el compareciente, y de doña Carolina Galfrazoli, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el compareciente; y doña **Ana Contestabile**, de 21 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 195, hija legítima de don Santiago Contestabile, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion constructor, domiciliado con la compareciente, y de doña Rosa Guglielmetti, de 41 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3441-ot 26

En Montevideo y el dia 15 del mes de Octubre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Agra**, español, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Albite, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito núm. 65; hijo natural de doña Josefa Agra, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado soltera, de profesion ocupaciones domésticas, residente en España; y doña **Maria Calbelo Tomé**, española, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en Lavaña, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto núm. 219; hija legítima de don Angel Calbelo y de doña Angela Tomé, ambos españoles y fallecidos.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil 3445-ot.26

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 16 dias del mes de Octubre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Ayala**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramon, de 32 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Manuel Ayala y de doña Tránsito Ariss, ambos finados, fallecidos en el departamento de Canelones se ignora en qué fecha; y doña **Francisca Olaizola**, de estado viuda de Juan Borda, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Artigas, de 32 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Nicolás Olaizola, fallecido en el departamento de Tacuarembó el dia 24 de Setiembre del año 1881, y de doña Josefa Forto, de estado viuda, de nacionalidad española, de 63 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del estado Civil. 3444-oct.26

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 18 del mes de Octubre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Tomás Bergolo**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 38 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Municipio núm. 88; hijo de don Juan Bergolo, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Maria Scaletti, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Josefina Garroni**, de nacionalidad italiano, de 27 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Patria, Estanzuela, núm. 23; hija de don Luis Garroni, de nacionalidad italiano, de 64 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Patria núm. 23, y de doña Francisca Greco, de nacionalidad italiana, de [illegible] años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 3463 ot.28.

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 25 dias del mes de Octubre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Guizzo (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Peñarol, de 23 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador; hijo legítimo de don José Guizzo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 50 años de edad, de profesion labrador, y de doña Adelaida Moreno, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 40 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Angela Bruzzone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 20 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José Bruzzone, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 63 años de edad, de profesion propietario, y de doña Rosa Goza, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Garzan*, oficial de Estado Civil. 3415 ot.24

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Octubre de 1894, á las [illegible] a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Lodo**, nacido en Giustenice, provincia de Génova, de estado viudo de doña Josefa Ferro, de nacionalidad italiano, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Coes núm. 179, de profesion [illegible]; hijo de don Antonio Lodo, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Angela Santo, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 76 años de edad, domiciliada en Génova; y doña **Maria Francisca Mozzino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Martin Garcia número 49, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Bautista [illegible], de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de 66 años de edad, [illegible] de profesion agricultor, y de doña [illegible] Maria [illegible].
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco [illegible]*, oficial del Estado Civil. 3458-ot.27